

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35296 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 674/2013, NIG n.º 48.04.2-13/019103, por auto de 4/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aljadigo S.L., con NIF B95638276, con domicilio en calle Juan Antonio Zunzunegui, n.º 5 bis, dpto 13, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Javier Ochoa de Zuazola Mugica.

Domicilio postal: Marqués del Puerto, 4, 4.º dcha., Bilbao.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com,

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130052292-1